

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de julio de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE441-20240710 - Aprobación del Acta 441
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/052 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2024/055 - Obra relativa a la remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2024/087 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alfaro.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/069 - Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia
- 8.- Propuesta adjudicación: 2024/069 - Obra remodelación de la travesía Miño en Villarrubia

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/059 - Proyecto de obra de remodelación de la calle Golondrina
- 10.- Propuesta adjudicación: 2024/059 - Proyecto de obra de remodelación de la calle Golondrina
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/062 - Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte)
- 12.- Propuesta adjudicación: 2024/062 - Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte)
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.
- 14.- Otros: LE44420240724 - OTROS: ALEGACIONES FORMULADAS POR ENTIDAD LICITADORA EXP 134/23
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/142 - Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/008 - Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios
- 18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 20.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 21.- Otros: LE44420240724 - URGENCIAS
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/052 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos
- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/055 - Obra relativa a la remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.
- 24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/087 - Obra relativa a la remodelación de la calle Alfaro.
- 25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 26.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 27.- Propuesta adjudicación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE441-202400710 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE441 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/052 Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos, siendo éstas las siguientes:

- ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. - CIF: B56115603

* Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 19:42:02

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

* Estado del licitador: Admitido

- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. B14372866

* Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 19:42:02

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

* Estado del licitador: Admitido

- FAJOSA, S.L. - CIF: B14352363

* Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 19:35:27

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

* Estado del licitador: Admitido

- FIRPROSA S.L. - CIF: B14676415

* Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 10:52:07

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

* Estado del licitador: Admitido

- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.. - CIF: B14953426

* Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 14:24:04

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

* Estado del licitador: Admitido

- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070

* Fecha de recepción de la documentación: 05/07/2024 14:19:44

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

* Estado del licitador: Admitido

- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.. - CIF: B14807085

* Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 14:34:06

* Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39

- * Estado del licitador: Admitido
- PINUS,SA - CIF: A23060874
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 15:05:07
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU- CIF: B06967681
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 18:49:46
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/055 Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II, siendo éstas las siguientes:

- ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. - CIF: B56115603
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 20:34:53
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:37
- * Estado del licitador: Admitido
- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. - CIF: B14372866
- * Fecha de recepción de la documentación: 19/07/2024 09:54:10
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:37
- * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 18:02:50
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:37
- * Estado del licitador: Admitido
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070

- * Fecha de recepción de la documentación: 05/07/2024 14:29:31
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:37
- * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 14:24:50
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:37
- * Estado del licitador: Admitido
- URBANAS ANDRECOR S.L.. - CIF: B14850929
- * Fecha de recepción de la documentación: 16/07/2024 23:58:20
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:37
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/087 Obra de remodelación de la calle Alfaro

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Obra de remodelación de la calle Alfaro, siendo éstas las siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.- CIF: B14372866
- * Fecha de recepción de la documentación: 19/07/2024 10:02:12
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.. - CIF: A18546978
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 11:22:40
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA, S.L. - CIF: B14352363
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 18:29:55

- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- FIRPROSA S.L. - CIF: B14676415
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 12:57:31
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A- CIF: A18036509
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 11:13:41
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
- * Fecha de recepción de la documentación: 15/07/2024 13:57:08
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- JOCON INFRAESTRUCTURAS SL - CIF: B18383851
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 10:04:21
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A - CIF: A14303630
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 15:20:58
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido
- PINUS,SA- CIF: A23060874
- * Fecha de recepción de la documentación: 22/07/2024 13:39:09
- * Fecha de apertura de la documentación: 24/07/2024 07:39:39
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/049 – Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstos los siguientes:

EMPRESA	PRECIO MANTENIMIENTO PLATAFORMA Y SERVIDOR	PRECIO HORA DESARROLLADOR
AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS SLU	7.108,64 €	44,00 €
CEDESA DIGITAL SL	6.710,00 €	32,16 €
GECOR SYSTEM, S.L.	3.150,42 €	19,00 €
GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	11.400,00 €	38,00 €

La entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. ha realizado una oferta de 11.400 € para el Mantenimiento de de la Plataforma y el Servidor, superando el importe máximo de licitación establecido en la Cláusula 12.2 del PCAP, por lo que atendiendo a la misma, dicho licitador no puede continuar en el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación asume el contenido de los mencionados informes y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Excluir a la entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. de la licitación relativa al Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba por haber superado el importe máximo de licitación establecido en la Cláusula 12.2 del PCAP

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna de las ofertas de los licitadores que continúan en la licitación se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta que resulte mejor valorada.

SEXTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/044 – Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo).-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten las Arquitectas Municipales de la Delegación de Infraestructuras en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo), con CSV 768e3a745d09865f2e4cce9e7d83f87fb1ce0d50, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES: CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL

		EXTENSIÓN	PUNTUACIÓN
A)	MEMORIA TÉCNICA (hasta 39 puntos)		
1.	Propuesta de contenido, organización y planificación de los trabajos a desarrollar en relación con el proyecto a redactar	4 A4	9 puntos
2.	Propuesta de contenido, organización y planificación de los trabajos a desarrollar en relación con la obra a ejecutar	4 A4	9 puntos
3.	Propuesta de seguimiento y control durante las obras	5 A4	
	Programa de Trabajo		0 puntos
	Ejecución y control económico de la obra		1,5 puntos
	Resolución de incidencias		2,25 puntos
	Control de materiales, plan de calidad y ensayos		1 punto
	Gestión de residuos		1 punto
	Seguridad y salud		1 punto
B)	SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (Hasta 10 puntos)	4 A4	7,5 puntos
TOTAL puntuación			32,25 puntos

CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES: FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA

		EXTENSIÓN	PUNTUACIÓN
A)	MEMORIA TÉCNICA (hasta 39 puntos)		
1.	Propuesta de contenido, organización y planificación de los trabajos a desarrollar en relación con el proyecto a redactar	4 A4	6 puntos
2.	Propuesta de contenido, organización y planificación de los trabajos a desarrollar en relación con la obra a ejecutar	4 A4	9 puntos
3.	Propuesta de seguimiento y control durante las obras	5 A4	
	Programa de Trabajo		2,25 puntos
	Ejecución y control económico de la obra		2,25 puntos
	Resolución de incidencias		0,75 puntos
	Control de materiales, plan de calidad y ensayos		1,5 punto
	Gestión de residuos		2 punto
	Seguridad y salud		1,5 punto
B)	SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (Hasta 10 puntos)	5 A4 > 4 A4	0 puntos
TOTAL puntuación			25,25 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/069 Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de julio de 2024, con CSV a33a44bb89c9557240f1ebc7e777c2e8491f76eb, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas a la licitación de la Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	47.829,12 €	85,000	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	100,000
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	48.154,74 €	84,425	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	99,425
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	48.894,22 €	83,148	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	98,148
URBANAS ANDRECOR S.L.	48.926,00 €	83,094	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	98,094
PROMOCIONES MORAL PAREJA S.L.	49.900,00 €	81,472	3	6,00	SI	3	Tec. Superior	6	96,472
ARTUÑA SERVICIOS DE LAS CONSTRUCCIÓN S.L.	48.051,74 €	84,606	3	6,00	NO APORTA	0	NO APORTA	0	90,606

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, como la más ventajosa para la Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de julio de 2024, con CSV a33a44bb89c9557240f1ebc7e777c2e8491f76eb para la Obra de remodelación de la travesía Miño en Villarrubia, según su oferta técnica, en la cantidad de 47.829,12 € más 10.044,11 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 57.873,23 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Anselmo García Hernández, con la titulación de Arquitecto Técnico.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.391,46 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/059 Obra de remodelación de la calle Golondrina.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de julio de 2024, con CSV a07060cfb63e06f7983f7158737e31ac0ee050ca, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas a la licitación de la Obra de remodelación de la calle Golondrina, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA (meses)	PUNTUACION PLAZO DE GARANTIA	TITULACION ACADÉMICA	PUNTUACION POR TITULACION ACADÉMICA	CUALIFICACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
4	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	156.288,68 €	82,53	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	97,53
3	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L	157.841,09 €	81,71	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	96,71
2	FAJOSA S.L	151.739,00 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	94,00
1	ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, S.L	157.550,53 €	81,86	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	87,86

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, como la más ventajosa para la Obra de remodelación de la calle Golondrina.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de julio de 2024, con CSV a07060cfb63e06f7983f7158737e31ac0ee050ca para la Obra de remodelación de la calle Golondrina, según su oferta técnica, en la cantidad de 156.288,68 € más 32.820,62 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 189.109,30 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en **3 años más.**
- Asignar como Jefe de Obra a D. Anselmo García Hernández, con la titulación de Arquitecto Técnico.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales .

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace:



https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.814,43 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/062 Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte).-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de julio de 2024, con CSV 0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas a la licitación de la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
7	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	215.398,73 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	100,00
6	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L	217.118,29 €	84,33	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	99,33
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L	222.113,73 €	82,43	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	97,43
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L	218.768,15 €	83,69	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	92,69
3	EXCAVACIONES LEAL S.L.	219.060,00 €	83,58	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	92,58
4	FAJOSA,S.L.	215.399,00 €	85,00	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	91,00
1	ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L	219.524,35 €	83,40	3 años	6,00	NO	0,00	NO	0,00	89,40

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, como la más ventajosa para la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA,S.L. con CIF: B14807085, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por Informe que emite el Ingeniero de Caminos Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 19 de julio de 2024, con CSV 0d8957a195942e2bd5745fc9d0dafa322ad5246 para la Obra de remodelación de la calle Calatañazor (Distrito Norte), según su oferta técnica, en la cantidad de 215.398,73 € más 45.233,73 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 260.632,46 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Anselmo García Hernández, con la titulación de Arquitecto Técnico.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales .

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastateo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastateo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastateo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastateo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.769,94 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DÉCIMOTERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2023/134 – Servicio de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L. con CIF: B56039068, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, por la entidad propuesta como adjudicataria, en relación con la solvencia técnica, que deberá ser, tal y como se establece en la cláusula 15 del Pliego Administrativo “*Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (16.335,00 €), indicando importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos*”, no queda suficientemente acreditado que los trabajos o servicio sean de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, por lo que deberá aportar documentación en relación a los mismos, en los que se acredite fehacientemente que los CPV y objetos de los trabajos realizados se corresponden con el de este contrato.

Junto con la documentación requerida deberá aportar “Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**DECIMOCUARTO.- Otros: LE44420240724 - OTROS: ALEGACIONES
FORMULADAS POR ENTIDAD LICITADORA EXP 134/23**

No se celebra

DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/001 – Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad GRUPO CONSIDERA S.L., con CIF. B90054065, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024, a la entidad **GRUPO CONSIDERA S.L., con CIF. B90054065**, según su oferta técnica, por un importe de 20.000 €, más 4.200 € en concepto de IVA (21%), total 24.200 €, con compromiso de organización y desarrollo de las siguientes reuniones/sesiones presenciales para presentación y dinamización de la participación tanto de los servicios municipales como de la ciudadanía en los procesos de información-difusión, seguimiento y evaluación del Plan, según está previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas, con la Comisión técnica municipal ante el Cambio Climático, con el Consejo Municipal de Medio Ambiente y/o sus grupos de trabajo y con grupos de representación a nivel sectorial en el municipio (asociaciones vecinales, adaptación al cambio climático por la población, eficiencia energética orientada a la reducción de emisiones, educación ambiental, conservación/protección de la biodiversidad, etc.):

• **AÑO 2024:**

- N.º sesiones/reuniones con la Comisión técnica municipal: 4 reuniones
- N.º sesiones/reuniones con el Consejo Municipal de Medio Ambiente: 4 reuniones
- N.º sesiones con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio: 12 reuniones

• **AÑO 2025:**

- N.º sesiones/reuniones con la Comisión técnica municipal: 4 reuniones
- N.º sesiones/reuniones con el Consejo Municipal de Medio Ambiente: 4 reuniones

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- N.º sesiones con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio: 12 reuniones

DECIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2023/142 Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289, al ser declarada como la mejor valorada para la **Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba**, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, si bien posponen su aprobación a la siguiente Mesa que se celebre, ya que en el momento actual no se ha emitido la Carta de Ingreso correspondiente a la garantía definitiva por parte del Departamento de Contabilidad.

DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad GRUPO CR TECNO, S.L. con CIF: B53625893, al ser declarada como la mejor valorada para la Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- NIF del representante.
- Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20

€ por cada servicio de bastateo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastateo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastateo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastateo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMOCTAVO, DECIMONOVENO Y VIGÉSIMO.- Documentación justificación bajas desproporcionadas. Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

Por parte del Secretario se procede a la apertura de la documentación presentada para justificar su oferta por las entidades INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL (Lotes 1 y 2) y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L (Lote 3).

Los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan remitir la documentación presentada por ambas entidades al responsable del contrato a los efectos de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

VIGÉSIMOPRIMERO. Otros: LE444-20240724 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/052 Obra relativa a la remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos.-

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicio cuantificables automáticamente.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la calle Alcalde de la Cruz Ceballos, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ARTUÑA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L	249.932,79 €	3
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.,L	249.257,00 €	3
FAJOSA,SL	238.145,00 €	3
FIRPROSA S.L.	253.535,21 €	3
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	236.173,65 €	3
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	224.061,53 €	3
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	250.487,97 €	3
PINUS,SA	241.254,13 €	3
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	229.980,00 €	1

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/055 Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicio cuantificables automáticamente.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
FAJOSA,S.L.	124.739,00 €	3
CONSTRUCCIONES ANTROJU S,.L	130.974,00 €	3
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	116.035,87 €	3
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	128.859,48 €	3
URBANAS ANDRECOR,S.L	114.709,74 €	3
ARTUNA SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L	129.007,40 €	3

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

FIRMANTERAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)**CÓDIGO CSV**

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF****597**
****686****FECHA Y HORA**01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA TERCERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/087 Obra de remodelación de la calle Alfaro

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios basados en juicio cuantificables automáticamente.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra de remodelación de la calle Alfaro, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
MEZCLAS BITUMINOSAS,SA	190.285,70 €	3
HORMACESA, SA	197.276,26 €	3
CONSTRUCCIONES GLESA,SA	193.576,76 €	3
PINUS, SA	199.832,14 €	3
FAJOSA,SL	163.413,00 €	3
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.,L	203.290,77 €	3
FIRPROSA S.L.	217.929,88 €	3
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	208.805,98 €	3
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS, SL	225.828,20 €	3

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

URGENCIA CUARTA, QUINTA Y SEXTA.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación (art. 159): Exp. 2024/072. Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión. Lotes 1 y 2.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de contratación, se acuerda incluir por urgencias los puntos relativos a la propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, de fecha 22 de julio de 2024, con CSV 24e97c35a6fb6da58ae7bba1cb9e854640e8261f, relativo a la propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2 del expediente relativo al Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, siendo las conclusiones para cada uno de los lotes las siguientes:

Lote 1: Instalación de pavimento podotáctil.

Procede a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PRECIO (sin IVA) Hasta 60 ptos.	N.º PERSONAS CON DISCAPACIDAD Hasta 15 ptos.	AMPLIACIÓN GARANTÍA Hasta 10 ptos.	CUALIF. PERSONAL Hasta 8 ptos.	PROTECC. SS. Hasta 7 ptos.
ACISA	60,00	10	10	8	7
FAJOSA, S.L.	56,82	0	10	8	0
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	59,97	15	10	0	0

ENTIDAD	TOTAL Puntos
ACISA	95,00
FAJOSA, S.L.	74,82
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	84,97

Propone la adjudicación a la entidad ACISA con CIF A28526275, que ha obtenido la mejor puntuación.

Lote 2: Instalación de iluminación vial tipo Led.

Analiza en primer lugar la documentación presentada por las entidades INTERLIGHT SP, S.L. y PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. para justificar sus ofertas, incurras en baja desproporcionada, concluyendo que ninguna de las dos entidades justifica la viabilidad de la oferta.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, lote 2: Instalación de iluminación vial tipo Led, a las entidades INTERLIGHT SP, S.L. y PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, de fecha 22 de julio de 2024, con CSV 24e97c35a6fb6da58ae7bba1cb9e854640e8261f, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, realiza la propuesta de adjudicación a favor de la entidad ACISA con CIF A28526697, única entidad que permanece en la licitación para el lote 2, y cuya valoración es la siguiente:

LOTE 2: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN VIAL TIPO LED.							
NIF/CIF	ENNTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA Hasta 60 ptos.	N.º PERSONAS CON DISCAPACIDAD Hasta 15 ptos.	AMPLIACIÓN GARANTÍA Hasta 10 ptos	CUALIF. PERSONAL. Hasta 8 ptos.	PROTECC. Sy S Hasta 7 ptos.	TOTAL
A28526275	ACISA	60	10	10	8	7	95

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega

en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad ACISA con CIF A28526697, como las más ventajosas para el Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, lotes 1 y 2.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ACISA con CIF A28526697, que ha presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe del Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, de fecha 22 de julio de 2024, con CSV 24e97c35a6fb6da58ae7bba1cb9e854640e8261f para el Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Instalación de pavimento podotáctil.

Según su oferta técnica, por un importe de 132.072,72 € más 27.735,27 € de IVA (21%), total 159.807,99 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Contratación de 2 personas con discapacidad.
- Ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción a la obra del Jefe de Obra propuesto con titulación universitaria del ingeniero técnico industrial, D. Oscar Carrasco Fernández.
- Adscripción a la obra del encargado de obra de D. Carmen Barragán Martínez, con titulación superior en prevención de riesgos laborales.

Lote 2: Instalación de iluminación vial tipo Led.

Según su oferta técnica, por un importe de 248.303,99 € más 52.143,84 € de IVA (21%), total 300.447,83 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Contratación de 2 personas con discapacidad.
- Ampliación del plazo de garantía de 24 meses sobre el mínimo fijado de un año.
- Adscripción a la obra del Jefe de Obra propuesto con titulación universitaria de ingeniero técnico industrial, D. Oscar Carrasco Fernández.
- Adscripción a la obra de la encargada de obra de doña Carmen Barragán Martínez, con titulación superior en prevención de riesgos laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Plan de Igualdad
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1:.... 6.603,64 €
 - Lote 2:.... 12.415,20 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz

PRESIDENTA



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:26 CET
02/09/2024 11:06:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 23398fa9154b618f05b333af64f95662a6febe7044f06072765777423594db4542b4eaaac7a14dbcea5d946dc392d303051e7f98561e7f8d17e60703a7432d8a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021683063

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/08/2024 13:25:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 971fe438a3e88288c11a10cc8045216735cfef23

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf